



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003001-2020-00130.00

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós

La apoderada de la parte demandante contesta el requerimiento e informa que el despacho comisorio fue remitido por este despacho directamente al correo de la Alcaldía de Bucaramanga el día 15 de diciembre de 2021, por esta razón no tengo prueba de la radicación.

Al respecto se requiere a la apoderada demandante para que realice las diligencias pertinentes ante la Alcaldía de Bucaramanga a quien se comisiono para la diligencia de secuestro y confirme la fecha para llevar a cabo la mencionada diligencia.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 de febrero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d81c9193b73a04380f49764264f0413b7e0bc8650c94c30715d9f1316990e3b**

Documento generado en 17/02/2022 09:35:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>